



RESOLUCIÓN SCPM-POA-2021-05

Carolina Alejandra Lozano Haro
INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;

Que el artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece como atribuciones y deberes del Superintendente, entre otros: “(...) 11. *Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia*”; (...) 16. *Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento* (...) 17. *“Delegar el ejercicio de sus atribuciones a los funcionarios de la Superintendencia (...)”*;

Que el 06 de noviembre de 2018, la Asamblea Nacional de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la República del Ecuador y de acuerdo a la Resolución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social No. PLE-CPCCS-T-O-163-23-10-2018, de 23 de octubre de 2018, según fe de erratas, de 05 de noviembre de 2018, posesionó al doctor Danilo Sylva Pazmiño como Superintendente de Control del Poder de Mercado;

Que en la letra b) del artículo 3 de la Resolución No. SCPM-DS-2019-01 de 10 de enero de 2019, el Superintendente de Control del Poder de Mercado, delegó a la Intendente General de Gestión: *“Aprobar y suscribir las resoluciones de reforma al Plan Operativo Anual (POA)”*;

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-INAF-DNATH-2020-245-A de 07 de agosto de 2020, se nombra a la economista Carolina Alejandra Lozano Haro como Intendente General de Gestión;

Que mediante Resolución SCPM-POA-2021-01 de 13 de enero de 2021, el Superintendente de Control del Poder de Mercado aprobó el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado correspondiente al año 2021;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2021-115 de 07 de junio de 2021 el Intendente Nacional Administrativo Financiero (E), solicitó a la Intendente General de Gestión la aprobación para que la Dirección Nacional de Planificación re programe la meta del Indicador “Reporte de conciliación de cuentas” a 10 reportes anuales, debido a que en los dos primeros meses del año, no se pudieron generar los informes respectivos, por los inconvenientes suscitados en razón del cambio del Sistema Financiero SINAFIP;

Que mediante memorando SCPM-IGT-INICAPMAPR-2021-127 de 28 de mayo de 2021, la Intendente Nacional de Investigación y Control de Abuso del Poder de Mercado Acuerdos y Prácticas Restrictivas, solicitó al Intendente Nacional de Planificación se proceda con la reforma al Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Nacional de Investigación y Control de Acuerdos y Prácticas Restrictivas, por la razones expuestas en dicho memorando;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2021-114 de 04 de junio de 2021, el Intendente Nacional Administrativo Financiero (E), solicitó al Intendente Nacional de Planificación proceda con la reforma al Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Nacional de Administración de Talento Humano;

Que mediante memorando SCPM-DS-DNC-2021-119 de 15 de junio de 2021, la Directora Nacional de Comunicación, solicitó al Director Nacional de Planificación se proceda con la reforma al Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Nacional de Comunicación;

Que mediante memorando SCPM-DS-SG-2021-294 de 17 de junio de 2021, el Secretario General solicitó al Director Nacional de Planificación proceda con la reforma/reprogramación del Plan Operativo Anual (POA) de Secretaría General;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INTIC-2021-047 de 17 de junio de 2021, el Intendente Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, solicitó al Intendente Nacional de Planificación proceda con la reforma del Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Nacional de Sistemas Tecnológicos y la Dirección Nacional de Infraestructura y Operaciones, de acuerdo a las necesidades que se detallan en el Formulario adjunto a dicho memorando;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2021-123 de 21 de junio de 2021, el Intendente Nacional Administrativo Financiero (E), solicitó al Intendente Nacional de Planificación reformar el POA de la Dirección Nacional Administrativa con la finalidad de asegurar una oportuna ejecución de actividades;

Que mediante memorando SCPM-DS-INJ-2021-149 de 22 de junio de 2021, la Intendente Nacional Jurídica, solicitó al Intendente Nacional de Planificación y al Director Nacional de Planificación, se atienda la reprogramación al Plan Operativo Anual (POA) requerida por la Dirección Nacional de Recaudación y Coactivas;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INAF-2021-124 de 23 de junio de 2021, el Intendente Nacional Administrativo Financiero (E), solicitó al Intendente Nacional de Planificación se proceda con la solicitud de reforma al Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección Nacional de Financiera requerida con memorando SCPM-INAF-DNF-2021-373 de 22 de junio de 2021;

Que mediante memorando SCPM-IGG-INP-2021-093 de 23 de junio de 2021, el Intendente Nacional de Planificación, remitió a la Intendente General de Gestión el Informe SCPM-IGG-INP-2021-008 de 23 de junio de 2021, en el cual recomendó: *“Que se proceda con los trámites necesarios para la emisión de la resolución de la modificación al Plan Operativo Anual (POA). Que se disponga a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera realizar el ajuste al presupuesto de la Institución, según el POA reformado. Que se disponga a las unidades ejecutoras dar estricto cumplimiento a la programación de la ejecución planteada con corte al 30 de junio de 2021 y se evite plantear la reprogramación de actividades durante el segundo semestre del presente ejercicio fiscal, a excepción de la reprogramación que resultare de la identificación de remanentes o liberación de recursos para priorización y en casos de fuerza mayor debidamente justificados.”*; y,

Que mediante requerimiento realizado a través del Sistema Integral de Gestión Documental – SIGDO, dentro del trámite Id. 197687 de 28 de junio de 2021, la Intendente General de Gestión, solicitó a la Intendente Nacional Jurídica: *“(…) PROCEDER CON EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE REFORMA POA CONFORME EL INFORME TÉCNICO PRESENTADO.”*.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas,

RESUELVE:

Artículo único.- Reformar el Plan Operativo Anual (POA) de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con lo señalado en el Informe SCPM-IGG-INP-2021-008 de 23 de junio de 2021, suscrito por el Intendente Nacional de Planificación, de acuerdo al siguiente detalle:

I. DESARROLLO

1. Reforma al POA por Cambio de metas y/o indicadores

1.1. Dirección Nacional Financiera

La Dirección Nacional Financiera ha cumplido con todos los requisitos para la modificación a las metas de su indicador “Reporte de conciliación de cuentas”, restando únicamente la actualización en el módulo de gestión de indicadores.

2. Reforma al POA solicitada por las Unidades Administrativas de la SCPM

2.1. Dirección Nacional de Administración de Talento Humano

Código línea actividad	Código Producto Institucional	Actividad POA	Programa presupuestario	Actividad presupuestaria	Ítem	Fuente	Certificado (presupuesto)	Saldo POA	Incremento / reducción	Suma planificación propuesta
DNATH-01-2	1605011002	Remuneraciones Unificadas	55	1	510105	01	\$585,943.20	\$846,025.86	-\$3,247.00	\$842,778.86
DNATH-01-1	1607001001	Remuneraciones Unificadas	1	1	510105	01	\$440,441.43	\$620,415.57	-\$295.00	\$620,120.57
DNATH-01-3	1605011001	Remuneraciones Unificadas	55	3	510105	01	\$154,421.35	\$247,506.69	-\$5,896.00	\$241,610.69
DNATH-12-2	1605011002	Encargos	55	1	510513	01	\$2,932.53	\$209.94	\$4,504.00	\$4,713.47
DNATH-15-1	1607001001	Compensación por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	1	1	510707	01	\$6,788.26	\$2,464.54	\$829.00	\$4,122.54
DNATH-11-3	1605011001	Subrogación	55	3	510512	01	\$0.00	\$2,000.00	\$4,105.00	\$6,105.00
							Suma de reducciones		-\$9,438.00	
							Suma de incrementos		\$9,438.00	

Del detalle antes expuesto, se observa que la reprogramación propuesta por la DNATH cumple con los requisitos establecidos en la normativa interna.

2.2. Dirección Nacional de Investigación y Control de Acuerdos y Prácticas Restrictivas

Código línea actividad	Código Producto Institucional	Actividad POA	Programa pres.	Actividad pres.	Ítem	Fuente	Saldo POA	Incremento/ reducción	Suma planificación propuesta
DNICAPR-01-1	1605011002	Contratación de peritos técnicos especializados para la realización de informes de evidencia recabada en allanamientos e inspecciones	55	1	530604	01	\$4.561,71	-\$4.561,71	\$0,00

Se observa en la tabla anterior que la Dirección Nacional de Investigación y Control de Acuerdos y Prácticas Restrictivas procede a liberar la totalidad del saldo POA, con lo cual la Dirección Nacional de Planificación incrementa este monto al valor a priorizar para reducir el déficit de la DNIOT.

2.3. Dirección Nacional de Comunicación

Código línea actividad	Código Producto Institucional	Actividad POA	Programa pres.	Actividad pres.	Ítem	Fuente	Certificado (presupuesto)	Saldo POA	Incremento/reducción	Suma planificación propuesta
DNC-02-1	1605011002	Contratación del servicio de impresión de material promocional para la SCPM	55	1	530204	01	\$0,00	\$3.370,40	-\$3.370,40	\$0,00
DNC-01-1	1607001001	Contratación del servicio de monitoreo de información de la SCPM.	1	1	530241	01	\$3.729,60	\$0,00	\$0,00	\$3.384,27

De lo anterior, se observa que con la reforma planteada se liberan los recursos de la actividad DNC-02-1 por un valor de \$ 3.370,40 y se ajusta la programación de la actividad DNC-01-1 en función del proceso de contratación que se encuentra en fase de ejecución. Por tal motivo, la Dirección Nacional de Planificación procede a incrementar el monto de recursos a priorizar.

2.4. Secretaría General

Código línea actividad	Código Producto Institucional	Actividad POA	Programa pres.	Actividad pres.	Ítem	Fuente	Certificado (presupuesto)	Saldo POA	Incremento/reducción	Suma planificación propuesta
SG-01-1	1607001001	Contratación del servicio para la entrega de correspondencia	1	1	530106	01	\$8.201,65	\$456,03	-\$455,03	\$6.196,84

De lo anterior, se observa que la reforma planteada tiene por objetivo la liberación de recursos y la reprogramación de la actividad SG-01-1 que corresponden al saldo POA, valor que se incrementa al monto de recursos a priorizar.

2.5. Intendencia Nacional de Tecnologías de Información y Comunicaciones

Mediante memorando No. SCPM-INTIC-DNIOT-2021-036 de 24 de febrero de 2021, la Dirección Nacional de Infraestructura y Operaciones Tecnológicas notificó el déficit para financiar las actividades de:

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	VALOR CODIFICADO	VALOR REQUERIDO	DÉFICIT
DNIOT-05	Adquisición de servicio de garantías extendidas sobre infraestructura tecnológica HP existente en los centros de datos de la SCPM.	\$1,321.94	\$ 90,000.00	\$88,678.06
DNIOT-06	Adquisición de garantías extendidas sobre servicio de Telefonía IP AVAYA existente en la SCPM.	\$22,500.00	\$ 45.000,00	\$22,500.00
DNIOT-11	Contratación de servicio de seguridad tecnológica que permita proporcionar seguridad informática a la red institucional de la SCPM	\$15,000.00	\$ 55.000,00	\$40,000.00
			DÉFICIT DNIOT	\$151,178.06

Conforme acta de reunión de seguimiento al POA de la DNIOT de 15 de junio de 2021, la unidad ejecutora procedió con la identificación del déficit actual de las actividades planificadas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACTIVIDAD	CODIFICADO	PRESUPUESTO REFERENCIAL	MES EJECUCIÓN CONTRACTUAL	RECURSOS PRIORIZADOS INTIC	DEFICIT
Adquisición de servicio de garantías extendidas sobre infraestructura tecnológica HP existente en los centros de datos de la SCPM.	\$ 1,321.94	\$ 90,000.00	dic-21	\$ 0,00	\$ 83,356.12
	\$ 5,321.94				
Adquisición de garantías extendidas sobre servicio de Telefonía IP AVAYA existente en la SCPM.	\$ 22,500.00	\$ 45,000.00	ago-21	\$ 5,520.00	\$ 16,980.00

Considerando lo anterior, la DNIOT presenta la siguiente propuesta para solventar el déficit requerido especialmente para la actividad: “Adquisición de garantías extendidas sobre servicio de Telefonía IP AVAYA existente en la SCPM”.

Una vez revisada la viabilidad de la reforma al POA, se presenta el detalle de movimientos requeridos para atender la necesidad:

Código línea actividad	Código Producto Institucional	Actividad POA	Programa pres.	Actividad pres.	Ítem	Fuente	Certificado (presupuesto)	Saldo POA	Incremento/reducción	Suma planificación propuesta
DNIOT-05-2	1607001001	Adquisición de servicio de garantías extendidas sobre infraestructura tecnológica HP existente en los centros de datos de la SCPM.	1	1	530243	01	\$0,00	\$5.321,94	-\$5.321,94	\$0,00
DNST-03-1	1607001001	Horas de soporte técnico en la plataforma SAP BO	1	1	530701	01	\$0,00	\$3.320,00	-\$3.320,00	\$0,00
DNST-02-1	1607001001	Adquisición de librerías para desarrollo de software	1	1	530702	01	\$0,00	\$2.200,00	-\$2.200,00	\$0,00
DNIOT-06-1	1607001001	Adquisición de garantías extendidas sobre servicio de Telefonía IP AVAYA existente en la SCPM.	1	1	530243	02	\$0,00	\$22.500,00	\$0,00	\$22.500,00
DNIOT-06-02	1607001001	Adquisición de garantías extendidas sobre servicio de Telefonía IP AVAYA existente en la SCPM.	1	1	530243	01	\$0,00	\$0,00	\$10.841,94	\$10.841,94
							Suma de reducciones		-\$10.841,94	
							Suma de incrementos		\$10.841,94	

Es decir que con la optimización de los recursos de la DNIOT, se obtiene un monto total de \$33,341.94, con lo que se reduce el déficit de la actividad “Adquisición de garantías extendidas sobre servicio de Telefonía IP AVAYA existente en la SCPM”, restando por financiar la cantidad de \$11.658,06 para

cubrir el valor de \$ 45,000.00 establecido por la unidad como valor referencial para iniciar el proceso de contratación. Adicionalmente, la unidad solicita la reprogramación de la siguiente actividad, considerada inicialmente para agosto, para el mes de septiembre de 2021:

Código línea actividad	Código Producto Institucional	Actividad POA	Programa pres.	Actividad pres.	Ítem	Fuente	Certificado (presupuesto)	Saldo POA	Incremento/reducción	Suma planificación propuesta
DNIOT-06-1	1607001001	Adquisición de garantías extendidas sobre servicio de Telefonía IP AVAYA existente en la SCPM.	1	1	530243	02	\$0,00	\$22.500,00	\$0,00	\$22.500,00

2.6. Dirección Nacional Administrativa

Código línea actividad	Código Producto Institucional	Actividad POA	Programa pres.	Actividad pres.	Ítem	Fuente	Certificado (presupuesto)	Saldo POA	Incremento/reducción	Suma planificación propuesta
DNA-06-2	1607001001	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas de la SCPM a nivel nacional.	1	1	530208	02	\$93.998,33	\$5.686,25	-\$6.151,94	\$77.952,12
DNA-36-1	1605011002	Pago de impuestos del bien inmueble de Guayaquil.	55	1	570102	01	\$900,00	\$0,00	-\$81,54	\$0,00
DNA-40-1	1605011001	Tasa de bomberos y contribuciones globales de Loja	55	3	570102	01	\$34,00	\$0,00	-\$16,12	\$0,00
DNA-11-1	1605011002	Contratación del Servicio de Mantenimiento de aires acondicionados Guayaquil	55	1	530404	02	\$1.998,08	\$1,92	-\$1,92	\$1.232,00
DNA-08-1	1607001001	Contratación del servicio de fumigación para la SCPM	1	1	530209	01	\$4.451,52	\$4,00	-\$4,00	\$2.246,00
DNA-46-1	1605011002	Contratación del servicio de mantenimiento de conductos del sistema de ventilación en las oficinas de la SCPM de Guayaquil	55	1	530404	02	\$1.769,60	\$230,40	-\$230,40	\$0,00
DNA-12-1	1607001001	Mantenimiento de maquinarias y equipos de la SCPM	1	1	530404	02	\$3.953,60	\$46,39	-\$46,39	\$3.572,80
DNA-13-1	1607001001	Mantenimiento de ascensores matriz	1	1	530404	02	\$526,40	\$73,60	-\$73,60	\$421,12
DNA-14-1	1605011002	Mantenimiento de ascensores Guayaquil	55	1	530404	02	\$1.008,00	\$92,00	-\$92,00	\$336,00
DNA-16-1	1607001001	Mantenimiento de aires acondicionados matriz	1	1	530404	02	\$599,42	\$0,58	-\$0,58	\$299,71
DNA-43-1	1605011001	Instalación y mantenimiento de aires acondicionados de la oficina de Portoviejo	55	3	530404	02	\$410,00	\$190,00	-\$190,00	\$410,00
DNA-10-1	1607001001	Contratación del servicio de	1	1	530402	01	\$0,00	\$4.000,00	\$0,00	\$4.000,00



Código línea actividad	Código Producto Institucional	Actividad POA	Programa pres.	Actividad pres.	Ítem	Fuente	Certificado (presupuesto)	Saldo POA	Incremento/reducción	Suma planificación propuesta
		mantenimiento para las oficinas de la SCPM								
DNA-26-1	1607001001	Servicio de abastecimiento de combustible para los vehículos de matriz, Guayaquil y Portoviejo	1	1	530803	01	\$6.136,00	\$2.179,68	-\$2.179,68	\$4.478,07
DNA-02-1	1607001001	Cancelación del servicio de energía eléctrica a nivel nacional	1	1	530104	01	\$22.302,78	\$0,00	\$31,01	\$10.584,15
							Suma de disminuciones		-\$9.068,17	
							Suma de incrementos		\$31,01	

Es necesario aclarar que el incremento de \$ 31.01 no se financia con las disminuciones propuestas por la DNA, sino que corresponde al incremento al techo presupuestario planteado por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante comprobante Inter 13 de 14 de junio de 2021; es decir que el monto total liberado por la DNA y disponible para priorización, es de \$9.068,17; de los cuales, \$2,281.34 corresponden a recursos de fuente 01 y \$6,786.83 de fuente 02.

También se observa que la DNA solicita reprogramación de la actividad DNA-10-1, cuya ejecución estaba prevista para el mes de junio, a los meses de agosto y noviembre del presente ejercicio fiscal, por lo cual, la unidad deberá cumplir con la presentación de los estudios, especificaciones técnicas o términos de referencia, en el término de 30 días, según se especifica en las disposiciones generales de la Resolución No. SCPM-POA-2021-04 y los lineamientos de gestión del POA emitidos por esta Intendencia.

2.7. Gestión para disminuir déficit de la DNIOT

Una vez analizada la composición de fuentes de los recursos a priorizarse de otras unidades, tanto los obtenidos en la Reforma 03 como aquellos que se describen en el presente informe, con la finalidad de reducir el déficit de la DNIOT, en primer lugar se propone financiar los \$11.658,06 que corresponden a la brecha de la actividad “Adquisición de garantías extendidas sobre servicio de Telefonía IP AVAYA existente en la SCPM”, con recursos priorizados de fuente 01, según el siguiente detalle:

Código línea actividad	Código Producto Institucional	Actividad POA	Programa pres.	Actividad pres.	Ítem	Fuente	Certificado (presupuesto)	Saldo POA	Incremento/reducción	Suma planificación propuesta
DNA-24-1	1605011001	Gasto por servicio de uso del área ocupada por la SCPM en SENPLADES de Cuenca	55	3	530502	01		\$0,00	-\$2.700,00	\$0,00
DNA-34-1	1605011002	Pago de la revisión técnica vehicular	55	1	570102	01		\$0,00	-\$518,43	\$0,00
DNICAPR-01-1	1605011002	Contratación de peritos técnicos especializados para la realización de informes de	55	1	530604	01		\$4.561,71	-\$4.561,71	\$0,00



Código línea actividad	Código Producto Institucional	Actividad POA	Programa pres.	Actividad pres.	Ítem	Fuente	Certificado (presupuesto)	Saldo POA	Incremento/reducción	Suma planificación propuesta
		evidencia recabada en allanamientos e inspecciones								
DNC-02-1	1605011002	Contratación del servicio de impresión de material promocional para la SCPM	55	1	530204	01	\$0,00	\$3.370,40	-\$3.370,40	\$0,00
SG-01-1	1607001001	Contratación del servicio para la entrega de correspondencia	1	1	530106	01	\$8.201,65	\$456,03	-\$455,03	\$6.196,84
DNATH-17-1	1607001001	Compra de accesorios para la portabilidad de credenciales del personal de la SCPM	1	1	530804	01		\$100,00	-\$52,49	\$47,51
DNIOT-06-02	1607001001	Adquisición de garantías extendidas sobre servicio de Telefonía IP AVAYA existente en la SCPM	1	1	530243	01		\$0,00	\$11.658,06	\$11.658,06

En esta primera serie de movimientos, se evidencia que se han agrupado los recursos liberados de fuente 01, para cubrir la brecha de \$ 11,658.06 y de esta forma completar el monto de \$ 45,000.00 que corresponde al valor solicitado por la DNIOT para financiar la actividad “Adquisición de garantías extendidas sobre servicio de Telefonía IP AVAYA existente en la SCPM”, cuya programación de ejecución se establecerá en el mes de septiembre de 2021, guardando coherencia con la reprogramación solicitada por la unidad.

Es decir, luego de los movimientos previstos, la actividad POA codificada como DNIOT-06, se desglosa en dos sublíneas POA, cuya suma asciende al monto solicitado por la DNIOT, de acuerdo al siguiente detalle:

Código línea actividad	Código Producto Institucional	Actividad POA	Programa pres.	Actividad pres.	Ítem	Fuente	Suma planificación propuesta
DNIOT-06-1	1607001001	Adquisición de garantías extendidas sobre servicio de Telefonía IP AVAYA existente en la SCPM.	1	1	530243	02	\$22.500,00
DNIOT-06-02	1607001001	Adquisición de garantías extendidas sobre servicio de Telefonía IP AVAYA existente en la SCPM	1	1	530243	01	\$22.500,00
Valor total asignado:							\$ 45.000,00

Por otra parte, resultado de la priorización de remanentes de otras actividades, se obtiene un valor de \$14,355.13, de los cuales, \$6.995,22 corresponden a fuente 01 y \$7.359,91 a fuente 02, que se sugiere destinar a reducir el déficit de la actividad DNIOT-05 “Adquisición de servicio de garantías extendidas sobre infraestructura tecnológica HP existente en los centros de datos de la SCPM”, de acuerdo al siguiente detalle:



Superintendencia
de Control del
Poder de Mercado

Código línea actividad	Código Producto Institucional	Actividad POA	Progra. pres.	Act. pres.	Ítem	Fuente	Cert. (pres.)	Saldo POA	Incremento/reducción	Suma planificación propuesta
DNATH-17-1	1607001001	Compra de accesorios para la portabilidad de credenciales del personal de la SCPM	1	1	530804	01		\$100,00	-\$47,51	\$0,00
DNF-01-8	1607001001	Viáticos - Pasajes al interior, combustible, parqueadero y peajes	1	1	570102	01		\$0,00	-\$212,94	\$256,22
DNF-01-7	1607001001	Viáticos - Pasajes al interior, combustible, parqueadero y peajes	1	1	530502	01		\$0,00	-\$84,00	\$116,00
DNF-01-6	1605011002	Viáticos - Pasajes al interior, combustible, parqueadero y peajes	55	1	530301	01		\$0,00	-\$420,00	\$566,00
DNF-01-5	1607001001	Viáticos - Pasajes al interior, combustible, parqueadero y peajes	1	1	530803	01		\$0,00	-\$210,00	\$290,00
DNF-01-4	1607001001	Viáticos - Pasajes al interior, combustible, parqueadero y peajes	1	1	530303	01		\$0,00	-\$1.260,00	\$1.660,00
DNF-01-3	1607001001	Viáticos - Pasajes al interior, combustible, parqueadero y peajes	1	1	530502	01		\$0,00	-\$84,00	\$106,00
DNF-01-2	1607001001	Viáticos - Pasajes al interior, combustible, parqueadero y peajes	1	1	530301	01		\$0,00	-\$420,00	\$580,00
DNF-01-1	1605011002	Viáticos - Pasajes al interior, combustible, parqueadero y peajes	55	1	530303	01		\$0,00	-\$1.676,22	\$1.714,48
DNA-35-1	1605011002	Pago de matriculación vehicular	55	1	570102	01		\$299,21	-\$299,21	\$0,00
DNA-36-1	1605011002	Pago de impuestos del bien inmueble de Guayaquil.	55	1	570102	01	\$900,00	\$0,00	-\$81,54	\$0,00
DNA-40-1	1605011001	Tasa de bomberos y contribuciones globales de Loja	55	3	570102	01	\$34,00	\$0,00	-\$16,12	\$0,00
DNA-08-1	1607001001	Contratación del servicio de fumigación para la SCPM	1	1	530209	01	\$4.451,52	\$4,00	-\$4,00	\$2.246,00
DNA-26-1	1607001001	Servicio de abastecimiento de combustible para los vehículos de matriz, Guayaquil y Portoviejo	1	1	530803	01	\$6.136,00	\$2.179,68	-\$2.179,68	\$4.478,07



Código línea actividad	Código Producto Institucional	Actividad POA	Progra. pres.	Act. pres.	Ítem	Fuente	Cert. (pres.)	Saldo POA	Incremento/reducción	Suma planificación propuesta
DNIOT-05-2	1607001001	Adquisición de servicio de garantías extendidas sobre infraestructura tecnológica HP existente en los centros de datos de la SCPM.	1	1	530243	01	\$0,00	\$0,00	\$6.995,22	\$6.995,22
DNATH-20-1	1607001001	Adquisición de Póliza de fidelidad Tipo Blanket para los servidores de la SCPM.	1	1	570201	02		\$0,00	-\$573,08	\$0,00
DNA-06-2	1607001001	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas de la SCPM a nivel nacional.	1	1	530208	02	\$93.998,33	\$5.686,25	-\$6.151,94	\$77.952,12
DNA-11-1	1605011002	Contratación del Servicio de Mantenimiento de aires acondicionados Guayaquil	55	1	530404	02	\$1.998,08	\$1,92	-\$1,92	\$1.232,00
DNA-46-1	1605011002	Contratación del servicio de mantenimiento de conductos del sistema de ventilación en las oficinas de la SCPM de Guayaquil	55	1	530404	02	\$1.769,60	\$230,40	-\$230,40	\$0,00
DNA-12-1	1607001001	Mantenimiento de maquinarias y equipos de la SCPM	1	1	530404	02	\$3.953,60	\$46,39	-\$46,39	\$3.572,80
DNA-13-1	1607001001	Mantenimiento de ascensores matriz	1	1	530404	02	\$526,40	\$73,60	-\$73,60	\$421,12
DNA-14-1	1605011002	Mantenimiento de ascensores Guayaquil	55	1	530404	02	\$1.008,00	\$92,00	-\$92,00	\$336,00
DNA-16-1	1607001001	Mantenimiento de aires acondicionados matriz	1	1	530404	02	\$599,42	\$0,58	-\$0,58	\$299,71
DNA-43-1	1605011001	Instalación y mantenimiento de aires acondicionados de la oficina de Portoviejo	55	3	530404	02	\$410,00	\$190,00	-\$190,00	\$410,00
DNIOT-05-1	1607001001	Adquisición de servicio de garantías extendidas sobre infraestructura tecnológica HP existente en los centros de datos de la SCPM.	1	1	530243	02	\$0,00	\$1.321,94	\$7.359,91	\$8.681,85



Es decir que luego de los movimientos propuestos, el monto total asignado a la actividad DNIOT-05, asciende al valor de \$15,677.07 con ejecución planificada para el mes de diciembre de 2021, desglosado en dos líneas, de acuerdo al siguiente detalle; restando un brecha de \$74,322.93 para cubrir el monto de \$ 90,000.00 requerido para financiar el presupuesto referencial para la contratación.

Código línea actividad	Código Producto Institucional	Actividad POA	Programa pres.	Actividad pres.	Ítem	Fuente	Cert. (pres.)	Saldo POA	Incremento/reducción	Suma planificación propuesta
DNIOT-05-1	1607001001	Adquisición de servicio de garantías extendidas sobre infraestructura tecnológica HP existente en los centros de datos de la SCPM.	1	1	530243	02	\$0,00	\$1.321,94	\$7.359,91	\$8.681,85
DNIOT-05-2	1607001001	Adquisición de servicio de garantías extendidas sobre infraestructura tecnológica HP existente en los centros de datos de la SCPM.	1	1	530243	01	\$0,00	\$0,00	\$6.995,22	\$6.995,22
Valor total asignado a la actividad DNIOT-05										\$15.677,07

2.8. Dirección Nacional Financiera

Código línea actividad	Código Producto Institucional	Actividad POA	Programa pres.	Actividad pres.	Ítem	Fuente	Certificado (presupuesto)	Saldo POA	Incremento/reducción	Suma planificación propuesta
DNF-02-1	1607001001	Rendición y liquidación fondos de caja chica	1	1	531601	01	\$0,00	\$0,00	-\$343,50	\$2.080,50
DNF-02-4	1607001001	Rendición y liquidación fondos de caja chica	1	1	530402	01	\$0,00	\$0,00	\$183,94	\$183,94
DNF-02-5	1607001001	Rendición y liquidación fondos de caja chica	1	1	530402	01	\$0,00	\$0,00	\$20,97	\$20,97
DNF-02-6	1607001001	Rendición y liquidación fondos de caja chica	1	1	570206	01	\$0,00	\$0,00	\$138,59	\$138,59

2.9. Dirección Nacional de Recaudación y Coactivas

Se reprograma la ejecución de dos actividades originalmente previstas para el mes de junio, al período agosto-noviembre de 2021.

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- Encárguese de la ejecución de esta Resolución a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera y a la Intendencia Nacional de Planificación.

SEGUNDA.- Se dispone a la Intendencia Nacional Administrativa Financiera, asigne los recursos y partidas presupuestarias, de acuerdo con las actividades del POA reformadas.



TERCERA.- Se dispone a la Dirección Nacional Administrativa que ajuste el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, con la planificación Institucional vigente; y, gestione la reforma de conformidad con lo dispuesto en la normativa que rige el Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa interna.

CUARTA.- Se dispone a las unidades ejecutoras dar estricto cumplimiento a la programación de la ejecución planteada con corte al 30 de junio de 2021, y se evite plantear la reprogramación de actividades durante el segundo semestre del presente ejercicio fiscal, a excepción de la reprogramación que resultare de la identificación de remanentes o liberación de recursos para priorización y en casos de fuerza mayor debidamente justificados.

QUINTA.- Publíquese la presente Resolución en la intranet y página WEB de la Institución.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.-

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de junio de 2021

Carolina Alejandra Lozano Haro
INTENDENTE GENERAL DE GESTIÓN